

ANEXO 1. GESTIÓN DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE ALMERÍA.

1. Justificación de la colección.

Los pueblos de Almería necesitan disponer de publicaciones dirigidas, especialmente, a un sector de población muy vinculada al municipio y a sus visitantes. Obras rigurosas, globales y divulgativas, que con una cuidada redacción y diseño, describan y analicen los contenidos más destacados o singulares de su medio físico, historia, aspectos socioeconómicos, tradiciones, patrimonio cultural...

La apuesta es conseguir una publicación que resulte atractiva por sus textos, formato, composición, impresión a color, abundancia de imágenes actuales y retrospectivas, además de recursos utilizados en el diseño gráfico para atraer la atención y curiosidad del lector. En definitiva, una obra de interés para sus ciudadanos que se convierta en referencia cultural del municipio y fuente de consulta, documentación y disfrute para sus principales destinatarios.

El Instituto de Estudios Almerienses, dependiente de la Diputación Provincial de Almería promueve, desde el año 2010, la colección "Pueblos de Almería" que, conforme a unas características previamente establecidas, pretende satisfacer la demanda editorial de diversas poblaciones de la provincia, en especial, de los municipios con menos habitantes y recursos, que disponen de escasas posibilidades técnicas y económicas para emprender proyectos de esta índole y envergadura.

En esencia, el modelo de gestión de esta colección consiste en que el Ayuntamiento interesado aporta los textos y soporte gráfico a través de un equipo redactor, que la corporación local designa, y entrega, en un plazo previamente acordado, una serie de contenidos de referencia que se detallan en el documento anexo. Por otro lado, el Instituto de Estudios Almerienses se responsabiliza de la coordinación, asesoramiento y seguimiento en la fase de redacción y recopilación de los soportes gráficos. También asumiría los considerables costes de maquetación e impresión de la obra, así como todo los procesos editoriales que conlleva su edición y difusión (presupuestos, tramitación del ISBN y Depósito Legal, promoción y distribución comercial e institucional, etc.).

Hasta 2017 se han publicado los siguientes títulos: “Bayarque”, “Oria”, “Somontín”, “Vélez Blanco”, Tíjola y Cantoria. [En la página web del IEA, \[www.iealmerienses.es\]\(http://www.iealmerienses.es\)](#) (Publicaciones- Pueblos de Almería), puede consultarse información sobre las citadas obras.

2. Solicitudes

Las solicitudes deberán ser canalizadas a través de un Ayuntamiento con población menor de 20.000 habitantes u otras entidades locales como consorcios, mancomunidad de municipios,...

El Instituto de Estudios Almerienses valorará, con criterios previamente establecidos, las peticiones presentadas y determinará sobre su idoneidad para ser incluidas en la citada colección. Para ello este organismo tendrá en cuenta el análisis inicial del coordinador de la colección y también contará con el asesoramiento de su Consejo Editorial (órgano asesor de este organismo en materia de publicaciones). Asimismo, podrá encargar informes de lectura con el fin de contar con valoraciones adicionales acerca de la calidad y rigor de los contenidos propuestos: estructura de la obra, errores sintácticos, ortográficos y gramaticales existentes, recomendaciones para la realización de modificaciones, con el fin de adecuarla a las características y criterios de calidad de la colección "Pueblos de Almería". Se realizará un informe técnico y de viabilidad, emitido por el servicio técnico de la institución o por el diseñador gráfico al que se le adjudique el trabajo, con el fin de determinar que la documentación gráfica se ajusta a los requisitos de calidad necesarios, así como un estudio de costes estimativos de maquetación e impresión.

3. Aportación de las entidades coeditoras.

3.1. Ayuntamiento/entidad local.

- Determinará el autor o equipo de autores (opción recomendable) que se encargará de redactar el texto y recopilar el soporte gráfico. El Instituto de Estudios Almerienses no asumirá ningún coste derivado de honorarios por autoría de textos o imágenes.
- Facilitarán al Instituto de Estudios Almerienses un directorio de contacto del autor/es y del coordinador, en los casos de redacción en equipo (teléfonos, correos electrónicos...).
- El Ayuntamiento recabará la autorización por parte del autor/es de la cesión, a las entidades editoras, de los derechos de explotación de la edición de la obra, que comprende los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, incluidas las versiones electrónicas, pudiendo transmitirla a través de Internet u otras redes informáticas y de telecomunicación.
- El Ayuntamiento, en nombre del autor o autores, entregará los textos, conforme a las características establecidas por el Instituto de Estudios Almerienses para esta colección.
- El Ayuntamiento, conjuntamente con el autor o autores (textos y fotografías), realizará o recopilará las fotografías actuales o retrospectivas, así como otras ilustraciones (mapas, grabados,...) que se consideren más adecuadas con respecto a los distintos contenidos de la obra, de acuerdo con el coordinador de la colección.
- El Ayuntamiento comunicará al autor o autores que deberán aceptar las orientaciones y propuestas de mejora, adecuadamente argumentadas, que puedan realizarse por parte del Instituto de Estudios Almerienses a través del coordinador de la colección, de los servicios técnicos o del Consejo editorial del citado organismo.
- El Ayuntamiento transmitirá al autor o autores que deberán entregar los textos y soportes gráficos adaptados a la normativa de presentación de originales del Instituto de Estudios Almerienses, que se recoge en www.iealmerienses.es/ Servicio Editorial/ Normativa...

El Ayuntamiento y el equipo de autores se responsabiliza de:

- Autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos cedidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- Los derechos de reproducción de todos los contenidos (texto y material gráfico ajeno) que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- Reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos anteriormente mencionados.

Si la publicación es finalmente editada

- El Ayuntamiento organizará, en coordinación con el Instituto de Estudios Almerienses, un acto de presentación pública en el municipio, además de propiciar y facilitar la promoción de la obra en el municipio y su comarca.
- El Ayuntamiento coeditor asumirá los criterios establecidos para la distribución de la obra que tiene establecido el Instituto de Estudios Almerienses para esta colección colaborando en la difusión y proyección pública de la publicación en el municipio, pueblos limítrofes, oriundos del municipio que residan fuera, etc.

3.2. Instituto de Estudios Almerienses

- Asumirá los gastos derivados de los trabajos de coordinación, valoración técnica, maquetación e impresión de la obra. Los citados procesos están cuantificados en cerca de 10.000 €. El Instituto de Estudios Almerienses podrá solicitar y gestionar ayudas económicas u otras colaboraciones de entidades públicas o privadas.
- Designará un coordinador de la colección que realizará las siguientes funciones:
 - Contactos con los autores.
 - Apoyo técnico necesario.
 - Revisión y supervisión de los contenidos (textos e imágenes).
 - Corrección de textos.
 - Nuevas aportaciones de contenidos (textos e imágenes)
 - Control de características de la colección, así como de la ficha técnica de la obra.
 - Preparación de originales para su envío a maquetación.
 - Contactos con el diseñador gráfico al que se le adjudique el trabajo de maquetación.
 - Supervisión de la maquetación y pruebas de impresión.
 - Propuesta de distribución protocolaria en coordinación con el Ayuntamiento y autores.
- Informará al Ayuntamiento del proceso de edición de la obra, siendo imprescindible la conformidad previa del Ayuntamiento para iniciar la fase de impresión.

Si la publicación es finalmente editada

- Entregará ejemplares al Ayuntamiento para su distribución institucional y aportará ejemplares, con carácter gratuito, a los autores. En ambos casos la cuantía a entregar se determinará atendiendo, entre otras variables, a la tirada realizada, número de autores y colaboradores que participen, etc.
- Aportará ejemplares destinados a los colaboradores que hayan realizado aportaciones tangibles a la obra y cuya aportación se detalle en la publicación. La propuesta de inclusión de los colaboradores se realizará por parte del autor o equipo de autores en coordinación con el coordinador de la colección. Para esta finalidad se establecerá un cupo máximo de ejemplares.
- Llevará a cabo una serie de actuaciones para la promoción de la obra (se volcará en el catálogo digital de publicaciones del IEA, además de otros sistemas de difusión a través de Internet, realización de un marcapáginas, convocatoria de una rueda de prensa conjunta de las entidades editoras, etc.)
- Llevará a cabo una distribución en librerías y otros puntos de venta. A este respecto, el IEA asume la distribución comercial en exclusiva, salvo que la entidad coeditora acuerde destinar parte de sus ejemplares para la venta en su ámbito de actuación. En este supuesto deberá gestionar la citada distribución comercial con la misma empresa distribuidora de libros que, mediante proceso administrativo de adjudicación, tiene asignada el IEA. La citada empresa aplicará al Ayuntamiento similares condiciones y márgenes comerciales que tiene establecidas para este centro de estudios locales. El precio de venta al público se determinará analizando los costos de la obra y el carácter de difusión pública de la colección, que debe ir asociado a un precio asequible. Se tomará como referencia el PVP de los anteriores números de la colección (20,00 €.)
- Realizará un servicio de distribución gratuita destinada a cubrir las necesidades de las bibliotecas públicas de la provincia de Almería y las de determinadas instituciones o entidades, así como las relacionadas con la promoción y difusión de la obra fuera.
- Colaborará con el Ayuntamiento coeditor en la gestión de la presentación pública de la obra.

4. Criterios de selección de solicitudes

Por razones económicas y de gestión el Instituto de Estudios Almerienses solo puede asumir la gestión de unos dos títulos por año. Por este motivo, en el probable supuesto de que exista una mayor demanda de municipios interesados, se establecerán criterios para determinar el orden de gestión de las ediciones solicitadas. La concreción de un equipo de autores capacitados, aportación de soporte gráfico de calidad, distribución territorial de la colección o el cumplimiento de plazos para la entrega del material, serían los principales aspectos a considerar en el orden de preferencia.

DIRECTORIO DE CONTACTO

Instituto de Estudios Almerienses

Horario: de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Plaza Julio Alfredo Egea, 3. 04071, Almería

Servicio de referencia: Negociado de Actividades y Publicaciones

950 281 858 / Fax: 950 281 827. correo electrónico: iea@dipalme.org

www.iealmerienses.es

Coordinador de la colección y cuidado editorial: José D. Lentisco Puche
Tlf: 692.488.869 correo electrónico: jdlentisco@almeria.uned.es